



MENDOZA

DECRETO 551/2011 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Programa de Prevención de Enfermedades Laríngeas
Vos Prevenís.
Del: 14/04/2011; Boletín Oficial 19/04/2011

Visto el expediente 784-M-11-77770, en el cual se solicita declarar de Interés Provincial el Programa de Prevención de Enfermedades Laríngeas "Vos Prevenís"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa posibilitaría la realización de estudios laríngeos gratuitos, la detección y seguimiento de las patologías vocales, en pacientes que de otra forma no podrían acceder a este beneficio;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud y lo aconsejado por el Honorable Consejo Deontológico de Fonoaudiólogos y no representado compromiso económico para la Provincia.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese de Interés Provincial el Programa de Prevención de Enfermedades Laríngeas "Vos Prevenís", que tiene por objeto la Promoción de la Salud Vocal, Detección y Seguimiento de Patologías y Capacitación a Entidades que lo requieran sin fines de lucro.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Celso Alejandro Jaque; Juan Carlos Behler

